

COMUNICADO INICIO DE CURSO 2019/20

Os damos la bienvenida a este nuevo curso compartiendo algunas informaciones, novedades, y avisos importantes. Recomendamos seguir el [Canal Oficial de Telegram](#) y la página web www.iesbunyor.com para estar al día en todo momento de la actualidad y las novedades del IES.

1. Calendario 2019/20

- Inicio de las clases el 9 de septiembre y finalización el 16 de junio.
- 1ª evaluación: del 2 al 4 de diciembre.
- 2ª evaluación: 2 al 4 de marzo.
- 3ª evaluación: 8 al 11 de junio (2º de Bachillerato, 28 de mayo).
- Reuniones de familias: 7 de octubre, 12 de diciembre y 12 de marzo.
- Vacaciones de Navidad: del 21 de diciembre al 6 de enero / Vacaciones de Pascua: del 9 al 20 de abril.
- Festivos locales: 4 de noviembre, 18 y 20 de marzo.

2. Cambios de matrícula

Durante la primera semana de curso se habilitará un formulario on line para solicitar cambios en las asignaturas asignadas, siempre con una causa bien justificada. Estará operativo en la web del centro.

3. Web Familia ITACA.

Como el anterior curso, empleamos este medio para comunicar faltas, retrasos, notas e incidencias del alumnado. Si no se ha hecho todavía, se puede solicitar el alta en Secretaría. En la web del IES tiene el enlace, información y un tutorial. De momento no está activa. Avisaremos cuando lo esté.

4. Calendarios de grupo.

En la ESO se pone en marcha una herramienta de Calendarios, publicados en la web, que informarán de los exámenes y pruebas de cada grupo-clase. Estará operativo en octubre.

5. Asistencia y puntualidad.

Son aspectos fundamentales para un buen rendimiento académico, por lo que este curso pondremos el foco en ellos. Las situaciones especiales de faltas a determinadas clases (primeras, últimas horas, días de excursión ...) tendrán como respuesta la actuación del tutor. En caso de que no se resuelvan estas situaciones, la Comisión de Convivencia impondrá las medidas disciplinarias adecuadas.

6. Actividades complementarias y extraescolares.

La mayoría de las actividades que se plantean en el centro son complementarias, y por tanto forman parte del diseño curricular de las asignaturas, son obligatorias. Dicho esto, en caso de no participación, es obligatorio asistir a clase. En esos casos, y también ante ausencia del profesorado u otras situaciones especiales, como días previos a vacaciones, siempre se garantiza la atención educativa del alumnado por parte de profesorado del centro. Es, por tanto, obligatoria la asistencia a todas las horas y días lectivos.

7. Entradas y salidas al centro.

Las puertas del centro se abren 10 minutos antes de las 8 y excepcionalmente 5 minutos antes de la 2ª sesión, a las 8:50. Toda entrada fuera de ese horario sólo será posible con documento que acredite causa justificada. En caso de no haber causa justificada, el alumnado de ESO recibirá atención educativa fuera de su grupo el resto del día.

El alumnado a partir de 3º de ESO podrá salir del centro al inicio de la última sesión del día ante ausencia del profesorado de esa clase, previa autorización de la familia (válida para todo el curso).

Sólo el alumnado mayor de 18 años podrá salir del centro en las horas de recreo (en el resto del horario este alumnado deberá respetar la normativa general de entradas y salidas).

8. Partes disciplinarios y Aula de Convivencia.

Si se producen actitudes disruptivas en clase, el profesorado podrá imponer un parte disciplinario, y si además las actitudes perturban el buen funcionamiento, pueden conllevar una expulsión al Aula de Convivencia. Ante la acumulación de 3 partes, la Comisión de Convivencia impondrá medidas disciplinarias, que incrementarán la sanción en caso de producirse una segunda reiteración. Una tercera reiteración implicará la apertura de un expediente disciplinario. La familia será siempre informada ante la imposición de un parte.

9. Prohibición de fumar:

Fumar no sólo está totalmente prohibido en el centro y es una conducta tipificada como gravemente perjudicial para la convivencia. Es además un hecho que va en dirección contraria al fomento de los hábitos saludables que tenemos la responsabilidad de impulsar como centro educativo.

Es por eso que vamos a prestar especial atención a esta conducta. Por lo tanto, fumar en el instituto supondrá audiencia con la familia y suspensión del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo, siguiendo el procedimiento ordinario (expediente disciplinario). En caso de reiteración, se abrirá de nuevo expediente disciplinario, considerando el agravante que aquella supone.